



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.654,
RETIRO,
VISTOS: 20 NOV 2018

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- El Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba Programas Comunitarios.
- 4.- La necesidad de adquirir Material de construcción destinado a Beneficiarios Sra Juana Fuentes San Juan, Sector Camelias; Sr. Juan Gutiérrez Prado, Sector Camelias; Sr. Patricio Mella Lillo, Sector Piguchén; Sr. Pedro Carvajal Cáceres, Sector Piguchén; Sr. David Fuentes Matamala, Sector Quillaimo y Sr. José Vallejos Agurto, Sector Retiro Urbano, Comuna de Retiro.
- 5.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir el material para apoyar a los beneficiarios adultos mayores que residen en sector rural y urbano de la Comuna, quienes no cuentan con recursos como para reparar sus viviendas, las que se encuentran con deterioro estructural.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos y calidad requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

| Cantidad | Especie |
|----------|--|
| 14 | Pl. de zinc acan. 0.35x0.85x2.0 mt. |
| 30 | Mad. 2x2 x 3.2 mt. pino bruto. |
| 46 | Permanit 4 mm 1,20 x 2,40 mt. |
| 90 | Mad. tapa de pino 1x4x3,20 mt. |
| 03 | Tubo Galvanizado 1.0 Mt. 4 1/2 " |
| 08 | Aislapol especial polpaico saco 25 Kg. |

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$527.920.- (Quinientos Veinte y Siete Mil Novecientos Veinte pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECCION (S) DES. COMUNITARIO



Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS



Gerardo Jesus Bayer Torres
GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL